

# CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A OFERTAR** para la adjudicación del espacio para el funcionamiento de la **TIENDA ESCOLAR** de la sede **RAFAEL POMBO – I.E. AGUA BONITA**, para la vigencia 2024.

## NECESIDAD

Se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de tienda escolar, para atender a nuestra comunidad educativa, durante la jornada escolar de la sede Rafael Pombo, que la Institución no puede atender por sí misma, ya que se no cuenta con recursos económicos suficientes, ni de personal de planta que tenga asignada esta función, por lo cual se hace necesario recurrir a la estrategia de contratación por concesión.

## CONVENIENCIA

Conviene que la persona o personas que presten el servicio, retribuyan a la Institución con una compensación pecuniaria que sufrague en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

## OPORTUNIDAD

Para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección no excluyente

Al iniciar la organización del año escolar, se deben hacer los ajustes que permitan corregir y mejorar los procesos. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a toda la comunidad interesada en participar del proceso

## OBJETO

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN LA SEDE RAFAEL POMBO, EN LA JORNADA ACADÉMICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO DE 2024**

## MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato se suscribirá bajo la modalidad de Concesión.

## REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se convoca de conformidad con el art. 3° del Decreto 4791 del 2008 y demás normas concordantes y vigentes.

### CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Lograr para la comunidad educativa un servicio de excelente calidad en cuanto a:

- ✓ Economía
- ✓ Nutrición
- ✓ Variedad de productos
- ✓ Frescura
- ✓ Higiene
- ✓ Empaque
- ✓ Presentación
- ✓ Oportunidad
- ✓ Buena atención
- ✓ Proporcionar a la comunidad educativa productos alimenticios y los destinados a la higiene personal y útiles escolares.

Todo alimento empaquetado o embotellado que se expendan deberá tener registro sanitario (excepto frutas y hortalizas). Se deberá garantizar la oferta en forma de "combos" que incluyan estos alimentos, los cuales deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva. Ejemplos: Yogurt con cereal, Kumis con ponqué, Fruta con queso, Jugo de fruta con galletas, jugo de fruta con sándwich, bebida láctea con barra de cereal.

Se prohíbe el expendio de chicles, bebidas energizantes, cigarrillos, licor y medicamentos.

Todos los alimentos ofertados deben ser presentados de forma agradable, conservando sus características físicas, químicas y microbiológicas, así mismo se deben ubicar en lugares visibles a los estudiantes.

La lista de precios se publicará en lugar visible.

El contratista debe garantizar las condiciones higiénicas sanitarias de las instalaciones, utensilios, personal y la oferta de alimentos de la tienda escolar de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente.

La tienda escolar participará activamente en las actividades pedagógicas para la promoción de hábitos saludables y fomentará la clasificación adecuada de residuos y el reciclaje.

El valor del recaudo por el concepto del comodato hace parte del Presupuesto de la Institución y debe ser consignado en el fondo de servicios Educativos de la I.E. Agua Bonita.

La supervisión estará a cargo del Consejo Directivo o de quien éste delegue.

El contrato se suscribirá por un (1) año académico de la vigencia 2024.

La contratación se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993.

La población estudiantil proyectada es la siguiente:

Estudiantes	362
Directivos docentes	2
Docentes	20
Personal administrativo	3

La Institución existe la Jornada Única, por lo que el horario para los alumnos de bachillerato va desde las 7:30 a.m. hasta las 3:00 pm, Todos los estudiantes cuentan con complemento alimenticio escolar. **Estos parámetros pueden variar dependiendo de la matrícula.**

Durante la jornada académica se tiene establecidos horarios de descanso para los estudiantes de 15 minutos cada uno. **Tiempo en el cual solo se abrirá la caseta para los estudiantes, no se permite otro tiempo para ventas en la caseta.** Se cuenta con una caseta, espacio destinado exclusivamente para la venta de productos alimenticios, útiles escolares y de aseo personal, también se puede prestar el servicio de restaurante para directivos, docentes y administrativos.

### REQUISITOS Y SOPORTES

1. Carta de presentación que contenga dirección del licitante.
2. Propuesta original que contenga claramente la información del tipo de servicio a ofrecer.
3. Listado de precios productos alimenticios, útiles escolares, elementos de aseo e higiene personal, forma de presentación y menús a ofrecer
4. Canon mensual de compensación ofrecido, teniendo en cuenta las condiciones de la I.E. Agua Bonita.
5. Certificaciones de experiencia e idoneidad en la actividad comercial de expendio de comidas o de tiendas escolares para la venta de productos alimenticios, de los destinados a la higiene personal y útiles escolares.
6. Dos recomendaciones comerciales
7. Certificación de la capacidad económica demostrable (bienes raíces, cuentas Bancaria, vehículos, etc..)
8. Lista del personal que lo apoyará en la ejecución del contrato
9. La propuesta seleccionada presentará certificación vigente y/o carnét, de realización del curso de manipulación de alimentos del contratista y sus ayudantes.
10. Si se ha desempeñado como contratista del servicio de tienda escolar, deberá presentar **PAZ y SALVO** de la Institución donde laboró firmado por el Rector.
11. Carta declarando que no está inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993 y demás normas de contratación estatal.
12. La anterior información deberá estar en sobre de manila sellado y entregado en la secretaría de la sede Principal - Rafael Pombo de la I.E. Agua Bonita. Previa inscripción en la planilla de propuestas recibidas, requisito con el cual se entiende que se entregó la propuesta.
13. Toda información suministrada será debidamente verificada.

### DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN OFERTAR, YA QUE SON REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONTRATACION.

DOCUMENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante lega	X	X
Fotocopia libreta militar hombre menor de 50 años	X	
Fotocopia Carnet de manipulación de alimentos vigente (del personal que apoyará la ejecución del convenio)	X	X
Fotocopia del RUT	X	X
Hoja de vida	X	X
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	X
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)	X	X
Antecedentes Judiciales	X	X
Certificado Cámara de Comercio (vigente)	X	X
Para la elaboración del contrato con el proponente seleccionado: Soportes del pago al sistema integrado de seguridad social en salud, si es independiente el del mes de diciembre de 2022 y/o afiliación de 2023 y si es el caso de tratarse de una persona jurídica, del meses noviembre y diciembre de 2022	X	X

### CONCEPTOS A TENER EN CUENTA

1. La tienda escolar ubicada en la sede Rafael Pombo de la I.E. Agua Bonita, no es un establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, administrativo, docente y alumnos, durante la jornada escolar.
2. La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de la sede principal de la I.E. Agua Bonita, Km 7 vía a El Retorno (Guaviare)
3. La tienda escolar atenderá a los alumnos, solo y únicamente durante los recesos escolares de descanso durante la jornada.
4. La tienda escolar se adjudicará, mediante invitación a ofertar y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo de la I.E. Agua Bonita.
5. El adjudicatario de la Tienda Escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y menor costo del comercio local.
6. La Rectoría de la Institución tendrá la facultad, en representación del Consejo Directivo, de acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
7. El contrato se iniciará el 22 de enero de 2024, se suspenderá durante los recesos de vacaciones escolares (de junio y octubre de 2024) y se terminará el 21 de noviembre de 2024, por lo que tendrá una duración de nueve (9) meses.

### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

#### **Limitaciones y prohibiciones:**

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa
2. Alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo
3. Admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar
4. Arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización del Rector
5. Utilizar las instalaciones de la Cafetería o tienda escolar para pernoctar
6. Expende cualquier tipo de bebidas energizantes
7. La venta de cualquier clase de medicamentos a excepción de toallas sanitarias

#### **Obligaciones:**

1. Ofrecer productos que respondan a las características del proyecto de la Institución Educativa, es decir, papelería y útiles escolares, bebidas y alimentos naturales, sin químicos preservantes ni colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados, dulces de fruta natural, preparados diariamente, así como ensaladas de frutas.
2. Los alimentos y bebidas envasadas o empacadas, ofrecidas, deben cumplir con el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia. Acorde a lo ordenado por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución N° 0000810 del 16 de junio de 2021.
3. Solamente se puede vender productos a la comunidad educativa en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de actividad académica
4. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Consejo Directivo y validada con la firma del Rector
5. Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el

- día 30 de noviembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario
6. El personal que atienda la Tienda Escolar, deberá contar con carnet de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias sin esmalte y sin joyas.
  7. El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza e higiene la zona de la tienda escolar. La que debe ser limpiada antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y al final de las mismas.
  8. Dotar la tienda escolar de mesas, sillas, neveras y demás menaje propio para la atención de la población escolar, en la hora de descanso de los estudiantes, único momento de la prestación de servicio de Tienda Escolar.
  9. Dotar la tienda escolar, de cuatro canecas diversificadas de basura fijas, las cuales son responsabilidad del adjudicatario su limpieza y recolección de desechos.
  10. Cancelar, la cuota mensual pactada de contraprestación económica dentro de los primeros 5 días de cada mes, por adelantado.
  11. Acatar la reglamentación que exija la Institución Educativa, relacionada con la venta de bebidas.
  12. Las demás que se presente en el contrato de concesión, teniendo en cuenta la propuesta presentada.

### PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una descripción detallada de la oferta, en forma precisa, indicando su valor en pesos colombianos sin decimales.

El proponente elaborará la propuesta considerando todos los costos directos e indirectos necesarios y los impuestos de Ley.

Se rechazará y no será objeto de selección las propuestas que no presenten los documentos exigidos, además quien ofrezca prebendas o favores especiales para los directivos, docentes y/o administrativos del plantel o dadas u ofrecimientos en dinero o especie para celebraciones especiales.

### FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales, mediante consignación durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y se deberá consignar en la cuenta del **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA**. No se harán descuentos de los días en que los estudiantes no asistan al colegio por circunstancias externas e igualmente el pago es por el mes completo, así contenga días festivos; no se pagarán las 5 semanas de receso estudiantil, según la resolución de calendario escolar que expida la Secretaría de Educación Departamental para el año 2024. Se pagarán los meses del calendario escolar en consideración a que las últimas semanas del calendario escolar hay varias reuniones con docentes, padres, grados, clausura, análisis académico entre otros.

## ESTUDIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS

### CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La metodología que se utilizará para calificar, consiste en asignar a cada propuesta jurídicamente hábil un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, con base en los siguientes criterios

FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	Verificación documentos, requisitos- aspectos jurídicos y técnicos	Cumplimiento	20
2	Calificación garantía de calidad de los servicios	Precios y menús	30
★3	Calificación económica	Canon de arrendamiento	40
4	Recomendaciones comercial	Proveedores	10
<b>Total</b>			<b>100</b>

★**CRITERIOS EVALUACIÓN CALIFICACIÓN ECONÓMICA: 40 puntos.** La propuesta que demuestre, mayor valor a ofertar, conforme a la escala que se describe en la siguiente tabla:

VALOR OFERTADO EN PESOS (\$)	PUNTAJE
400.000 – 449.999	10
450.000 – 479.999	15
480.000 – 499.999	30
500.000 o más	40

### CRITERIOS DE DESEMPATE:

De existir algún empate en el puntaje, se decidirá teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. El que tenga mejores precios y menús,
2. El que tenga más experiencia e idoneidad,
3. El que tenga mejores proveedores,
4. El que ofrezca más canon de compensación
5. Si continúa el empate se hará por sorteo

**NOTA:** De persistir el empate con el primer punto, se seguirá con el siguiente y así sucesivamente hasta lograr el desempate y adjudicar la propuesta más favorable a la Institución

Se evaluarán las propuestas y se adjudicará al proponente más favorable para la Institución Educativa Agua Bonita. Se considera la más favorable aquella que teniendo en cuenta los factores: higiene, variedad de productos, nutrición, económicos de escogencia y la ponderación matemática precisa y detallada de los mismos resulte ser la más ventajosa para el Colegio.

### EVALUACION

Se tendrá en cuenta aspectos tales como la garantía de calidad de los bienes y la propuesta económica ofrecida, la experiencia y las recomendaciones comerciales.

## RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Son de exclusiva responsabilidad las relaciones laborales entre el Concesionario y el personal a cargo para el desarrollo del objeto de la concesión; la **Institución Educativa Agua Bonita** no asume ninguna responsabilidad laboral con ellos.


## CRONOGRAMA

Para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de la **TIENDA ESCOLAR** de la sede Rafael Pombo - Institución Educativa Agua Bonita, para el año 2024.

1	<b>PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA</b>	30 de noviembre de 2023	Los días 11 y 12 de enero de 2024, se permite el acceso a los oferentes de 8:00 a.m. hasta las 11 a.m., para que conozcan la instalación del bien objeto del comodato.
2	<b>RECEPCION DE OFERTAS</b>	15 al 16 de enero de 2024	De 8:30 a.m. a 11:59 .m. en la secretaría de la I.E. Agua Bonita
3	<b>CIERRE DE OFERTAS</b>	16 de enero de 2024	Acta de cierre de recepción de ofertas a las 12:00 m.
4	<b>PERIODO DE EVALUACION</b>	17 al 19 de enero de 2024	Las propuestas se analizarán y evaluarán a partir del día hábil siguiente al 16 de enero de 2023.
5	<b>NOTIFICACION DE LA PROPUESTA SELECCIONADA</b>	19 de enero de 2024	

El contenido total de esta oferta se entregará en la **secretaría de la sede Rafael Pombo – I.E. Agua Bonita sin ningún costo, de 8:30 a.m. a 12:00 m. del 11 al 16 de enero de 2024.**

A partir del 30 de noviembre de 2024, será publicada una copia de ésta convocatoria en la página web de la institución [ieaguabonita.jimdo.com](http://ieaguabonita.jimdo.com) y en la portería de la sede Principal de la Institución Educativa Agua Bonita.



**HUMBERTO A. PUERTAS DURÁN**  
 Presidente Consejo Directivo  
 Institución Educativa Agua Bonita